



LA RIOJA

LEY 9605

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

Addenda al Convenio de Asistencia Técnica y Financiera entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia de La Rioja

Sanción: 09/10/2014; Promulgación: 30/10/2014;

Boletín Oficial: 02/12/2014

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Ratificase la Addenda al Convenio de Asistencia Técnica y Financiera entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia de La Rioja de fecha 14 de setiembre de 2011, representado por su titular Dr. Juan Luis Manzur, por una parte y por la otra, representado por el señor Gobernador, Dr. Luis Beder Herrera.

Art. 2º.- La Addenda al Convenio de Asistencia Técnica y Financiera, forma parte del presente como Anexo.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Sergio Guillermo Casas; Jorge Raúl Machicote

ANEXO

Addenda al Convenio de Asistencia Técnica y Financiera entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia de La Rioja de fecha 14 de setiembre de 2011

Entre el Ministerio de Salud de la Nación, con domicilio en Avda. 9 de Julio 1.925, Piso 2º de C.A.B.A., en adelante "El Ministerio", representado en este Acto por su titular Dr. Juan Luis Manzur por una parte y por la otra el Gobierno de la Provincia de La Rioja, con domicilio en 25 de Mayo y San Nicolás de Bari de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, en adelante "El Gobierno de la Provincia", representado en este Acto por su titular el Dr. Luis Beder Herrera, acuerdan en suscribir la presente Addenda al Convenio suscripto el 14 de setiembre de 2011, sujeto a las siguientes Cláusulas.

Primera: Ambas partes acuerdan prorrogar el plazo del referido Convenio hasta el 31 de diciembre de 2015, en consecuencia quedan validados los pagos efectuados al amparo de las Resoluciones Ministeriales N° 1.129/11, 2.235/11, 1.956/12 y 857/13.

Segunda: El Ministerio se compromete a otorgar un Aporte Adicional para el presente ejercicio de la suma de Pesos Sesenta Millones (\$ 60.000.000).

Tercera: El Ministerio se compromete a otorgar durante el primer semestre del año 2015, la suma de Pesos Setenta Millones (\$ 70.000.000), destinados a insumos, equipamiento médico y no médico y recursos humanos.

Cuarta: En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de 2014.

Juan Luis Mansur; Luis Beder Herrera

